

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 14:05 HORAS DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2015 Y DESAHOGADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, Directora General Jurídica y de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia del SNDIF ante su Comité de Transparencia; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF en su carácter de miembro ante su Comité de Transparencia; **LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA**, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia del SNDIF.

1. Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que se llevó a cabo de manera electrónica.

2. Desarrollo de la Sesión.

2.1 La Unidad de enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2015 la siguiente información:

Respetables miembros del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria para la Quinta Sesión Extraordinaria del 2015 del Comité de Transparencia, que se llevará a cabo de forma electrónica, para que resuelvan en consecuencia respecto a los siguientes puntos:

**1).- Recurso de Revisión RDA 2132/15 correspondiente a la solicitud de información pública no. 1236000006415, como se describe a continuación:
Información pública no. 1236000006415:**

*¿A cuántas personas menores de edad con discapacidad psico-social remiten a albergues particulares, y qué tipo de seguimiento relativo a su desarrollo les dan?
El periodo de mi interés comprende desde el primer día de enero del año 2014 hasta el primer día de enero del año 2015.*

Nota: La fecha límite para presentar Alegatos, es el día 18 de mayo de 2015 a las 06:00 horas p.m.

2).- Solicitud de prórroga, que requiere la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles, para dar respuesta a la solicitud de información Pública no. 1236000011115 mediante memorándum no. DGAEI/213.500.00/392/2015 fechado el 30 de abril de 2015 (anexo).

Nota: La fecha límite para responder la solicitud de información pública es el día 22 de mayo de 2015.

2.2 El Órgano Interno de Control en el Comité de Información del SNDIF, mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2015 a las 14:42 horas emitió el siguiente pronunciamiento:

Continuando con la Quinta Sesión Extraordinaria llevada de manera electrónica, se comenta:

*En relación con **Recurso de Revisión RDA 2132/15** derivado de la respuesta a la solicitud No. 1236000006415, este Órgano Interno de Control propone que se cuente con el proyecto de Alegatos a más tardar el jueves 14 de mayo a fin de estar en posibilidad de revisarlo exhaustivamente y, en su caso, contar con tiempo suficiente para efectuar aclaraciones y/o adecuaciones.*

*Respecto a la solicitud de prórroga que efectúa la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles con oficio 213 500 00/392/2015, correspondiente a la **solicitud No. 1236000011115**, se propone requerirle a la Dirección General Adjunta amplíe las razones que justifican la prórroga en comento, así como el plazo de la misma que estima necesario para otorgar la información objeto de la solicitud, considerando para ello las restricciones establecidas en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

2.3 La Unidad de enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2015 a las 14:30 horas la siguiente información:

*Respetables miembros del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, refiriéndonos al Primer punto que se delibera en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sistema Nacional DIF, se adjunta **propuesta de Alegatos** presentados por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, para poder solicitar al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el sobreseimiento del Recurso de Revisión **RDA 2132/15**, correspondiente a la solicitud de información Pública no. **1236000006415**.*

2.4 El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2015 a las 12:32 horas la siguiente información:

En continuación a la Quinta Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

*En relación con el Recurso de Revisión número **RDA 2132/15** correspondiente a la solicitud No. **1236000006415**, se emite el **voto a favor del proyecto de alegatos** planteado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, al considerar que ha quedado sin materia el medio de impugnación que nos ocupa, a partir de la entrega de la información complementaria al solicitante.*

2.5 La Unidad de enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2015 a las 17:07 horas la siguiente información:

*Respetables miembros del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, refiriéndonos al **Segundo punto** que se delibera*

en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sistema Nacional DIF, respecto a la solicitud de prórroga solicitada por la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles para dar respuesta a la solicitud de información pública no. 1236000011115, y al requerimiento propuesto por el Órgano Interno de Control para que la Unidad Responsable de la información amplíe las razones que justifiquen la prórroga solicitada así como el plazo de la misma que estima necesario para otorgar la información objeto de la solicitud, se presenta a Ustedes la respuesta emitida en Memorandum no. DGAEI/213.500.00/435/2015 de fecha 14 de mayo del año en curso (anexo), para su amable consideración.

2.6 El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2015 a las 11:37 horas la siguiente información:

Continuando con la Quinta Sesión Extraordinaria llevada de manera electrónica, se comenta:

*Respecto a la solicitud de prórroga que efectúa la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles mediante oficios DGAEI213 500 00/392/2015 y DGAEI 213 500 00/435/2015, correspondientes a la **solicitud No. 1236000011115**, este Órgano Interno de Control estima que la citada Dirección General Adjunta no justificó razonablemente los motivos de la prórroga, ya que únicamente planteó que "... la documentación de la respuesta se encuentra en procesamiento y análisis, así como de la modalidad en que será entregada."*

Lo anterior considerando:

A) Que la documentación que contiene la información solicitada ya debe estar en registros y obrar éstos en los archivos de la Coordinación Administrativa de dicha Dirección General Adjunta y/o en los archivos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

B) La modalidad de entrega está fue planteada por el solicitante: en archivos electrónicos o versiones escanadas, con lo cual no debe haber mayor deliberación ya que procede poner a disposición del solicitante la información de la manera en que se tenga.

*Por lo expuesto, se estima que la motivación y justificación planteada no se ajusta a lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en consecuencia el Órgano Interno de Control emite **voto en contra** de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta en comento.*

2.7 La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2015 a las 13:23 horas la siguiente información:

En continuación con la Quinta Sesión Extraordinaria del 2015, se realiza el siguiente pronunciamiento:

*En relación al punto número 1 **Recurso de Revisión RDA 2132/15** derivado de la respuesta a la solicitud No. 1236000006415, la Dirección*

General de Programación Organización y Presupuesto comunica que una vez analizado el proyecto de alegatos propuesto por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, se emite VOTO A FAVOR de que se envíe al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

RESOLUCIONES

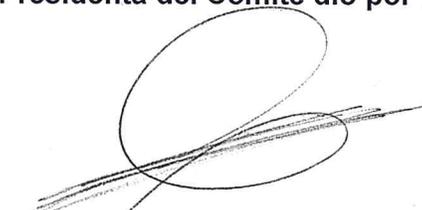
RESOLUCIÓN 01/5a. EXTRA C.I. 2015: El Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina:

PRIMERO: Aprobar por mayoría los alegatos propuestos por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional en relación al Recurso de Revisión bajo el número RDA 2132/15, así como su envío al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la finalidad de solventar dicho recurso.

SEGUNDO.- Negar la solicitud de ampliación al término de respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1236000011115, al considerarse que dicha solicitud de ampliación carece de fundamentación y motivación.

TERCERO: Notifíquese.

La Presidenta del Comité dio por terminada la Sesión el día 19 de mayo de 2015.



LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia.



MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO
Directora General Jurídica y de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia del SNDIF ante su Comité de Transparencia.



LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF en su carácter de miembro ante su Comité de Transparencia.